



NOTA DE PRENSA

EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO DE PLUSVALÍA MUNICIPAL

LA AEDAF ALERTA SOBRE LA INSEGURIDAD JURÍDICA GENERADA TRAS LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PARCIAL DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES

JORNADA SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR SOBRE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA CELEBRADA EN TOLEDO

Madrid, 23 de marzo de 2018.- La demarcación territorial de Madrid - Zona Centro de AEDAF organizó una jornada sobre el incremento de valor sobre los terrenos de naturaleza urbana en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla La Mancha, en Toledo.

La demarcación territorial de Madrid - Zona Centro de AEDAF ha querido profundizar en este impuesto, tan polémico tras la Sentencia que declara la inconstitucionalidad de determinados artículos de la Ley de Haciendas Locales de 11 de mayo de 2017.

Tras la presentación de la Jornada, a cargo de Fátima Guadamillas, Vicerrectora de Internacionalización y Formación Permanente de la UCLM, y de Ignacio Arráez Bertolín, Delegado territorial de Madrid-Zona Centro de la AEDAF, Marta Muñoz, Tesorera del Ayuntamiento de Toledo e Interventora Tesorera de Administración Local con habilitación estatal, se hizo cargo de la ponencia «**El controvertido y complejo IIVTNU. El punto de vista de los Ayuntamientos**». En su opinión, los Ayuntamientos han venido financiándose con un impuesto que desde su implantación fue muy controvertido. La situación creada tras las sentencias de inconstitucionalidad parcial del impuesto y la falta de publicación de una ley que permita aclarar los supuestos de no sujeción, han colocado a los Ayuntamientos en una difícil situación, con el dilema de cómo seguir financiándose y cumplir los objetivos de sostenibilidad y estabilidad que el Estado central les exige. Modera la ponencia Juan Miguel Jiménez Ramírez Funcionario del Ayuntamiento de Toledo y profesor de la UCLM.

Durante la segunda ponencia bajo el título « *¿En qué situación nos encontramos tras la Sentencia de 11 de mayo de 2017?*» Diego Marín-Barnuevo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, concluyó que la jurisprudencia que considera inexigible el IIVTNU como consecuencia de las sentencias del Tribunal Constitucional gana terreno. Considera que es improbable que la esperada reforma de la Ley de



Haciendas Locales se produzca en los próximos meses y que los contribuyentes tienen motivos para reclamar lo pagado en los últimos años. La moderación de la mesa corrió a cargo de Luis M.^ª Romero, Profesor de la UCLM.

Juan Pedro Quintana, Magistrado y Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Madrid, presentó *«La Inconstitucionalidad del IIVTNU: la STC 59/2017, de 11 de mayo»*. El ponente aseguró que la interpretación y aplicación de esta Sentencia está generando una enorme inseguridad jurídica ante la ausencia de regulación legal sobre las cuestiones del IIVTNU afectadas por la declaración de inconstitucionalidad y la disparidad de criterios en los Tribunales. La mesa fue moderada por M.^ª Elena Rebato, Profesora de la UCLM.

Se cerró la mañana con la ponencia *«La inadecuación del IIVTNU a un sistema tributario justo»*, a cargo de Gracia M.^ª Luchena, Catedrática acreditada de la UCLM. Según Gracia, el IIVTNU está generando diferentes discusiones, no sólo la inexistencia de incremento del valor de los terrenos. Lo que es claro es que este impuesto no se adecua en su actual regulación (ni en el Proyecto de modificación del TRLRHL) a un sistema tributario justo. La mesa fue moderada por Luis Gómez de las Heras Martín-Maestro, Tesorero del Ilustre Colegio de Abogados de Toledo.

«La gestión del IIVTNU: modalidades; colaboración interadministrativa; el papel de las Diputaciones provinciales» fue la primera ponencia de la tarde, impartida por Ignacio Prieto, Vicetesorero de la Diputación de Toledo e Interventor Tesorero de Administración Local con habilitación estatal. A lo largo de esta ponencia se efectuó un análisis sobre las diferentes modalidades de gestión del impuesto, incidiendo en la necesidad de implicación de todas las Administraciones que actúan en la vida del tributo, desde la Administración del Estado a la Autonómica, y el papel de Notarios y Registradores, y se da una visión del apoyo que a la gestión tributaria municipal le brindan las Diputaciones provinciales, centrando por último el análisis de esta cuestión en la forma de gestionar el impuesto para los Ayuntamientos de la provincia que realiza la Diputación de Toledo a través de su organismo de Gestión Tributaria Provincial. Moderada por M.^ª Consuelo Alonso, profesora de la UCLM.

Finalizó la Jornada de estudio con la charla del Juan Carlos Moraleda, miembro del Ilustre Colegio de abogados de Toledo y profesor del Máster Universitario de Acceso a la Abogacía, sobre *«El IIVTNU en el ejercicio de la abogacía»*.

Juan Carlos aseguró que estamos presenciando la lenta agonía del *“Impuesto municipal de plusvalía”* que no es más que un tributo del siglo XX que no tiene cabida en el siglo XXI. En su opinión no puede admitirse la plusvalía 2.0, aunque los poderes y entes públicos se resisten a su derogación. El letrado defendió que a través de la plusvalía no se tributa, se confisca al contribuyente y se le obliga a contribuir por un incremento



ficticio o irreal. El artículo 47 de la Constitución no puede ser el parapeto de su sostenimiento. El IBI, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, constituyen un “non bis in idem” fiscal. Moderada por Ricardo del Estal, profesor de la UCLM.

Las conclusiones y clausura de la Jornada contaron con la intervención de José Alberto Sanz, Decano de la facultad de ciencias jurídicas y sociales de la UCLM y José Ignacio Alemany, Presidente de la AEDAF, que animó a los alumnos a estudiar la inconstitucionalidad de otras figuras sujetas al impuesto, como la constitución de derechos reales como el derecho de superficie.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. La AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario. Actualmente, agrupa a cerca de 2700 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.